



LA SIERVA DE DIOS ISABEL DE ESPAÑA
Preparando un centenario
(II)

Por FR. M.^a DAMIÁN YÁÑEZ NEIRA
Monasterio de Oseira (Orense)

4. PRINCESA DE ASTURIAS

El primero en dar el título Príncipe de Asturias fue, según parece, Juan I de Castilla a su hijo Enrique III, heredero de la Corona, quien al contraer matrimonio con Catalina de Lancáster, le incorporó el país asturiano como mayorazgo jurisdiccional, conservando ese carácter hasta el tiempo de los RR.CC. Desde entonces quedó reducido a un título honorífico, con dotación suficiente para quien lo ostentaba, que es el sucesor inmediato de la Corona. Las hembras no lo llevaron antiguamente; sólo Isabel la Católica fue la primera en ostentarlo, por haber sido declarada heredera del reino, según hemos de ver enseguida. Luego, habrá que esperar a la segunda mitad del s. XIX en que —abolida la ley sálica por Fernando VII— le sería otorgado a su hija Isabel II.

Para rodear de solemnidad la investidura de Princesa de Asturias, sus partidarios escogieron como escenario los *Toros de Guisando*, lugar pintoresco en la prov. de Ávila, perteneciente a la orden de San Jerónimo. Todavía subsisten hoy, a la derecha del camino de Ávila a Cadalso, los cuatro toros graníticos —parte ornamental de un monumento arquitectónico de las civilizaciones



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

primitivas de la Península Ibérica— sobre cuyo origen y significado mucho se ha discutido, pero no interesa tomar parte en esas lides. Sólo queremos ocuparnos del acto transcendental que allí iba a tener lugar, la investidura de Isabel como Princesa de Asturias, que implicaba la sucesión en el trono de Castilla cuando Dios dispusiera de la vida de su hermano. Ya hemos visto cómo ella se opuso siempre a reinar en vida de él. Conocía muy bien las enseñanzas de Cristo que manda someterse al poder legítimamente constituido, aun cuando la persona que lo ostente sea esquinada.

En agosto de 1468, las casas nobiliarias de Castilla, que se hallaban en oposición a Enrique IV, se pusieron de acuerdo y decidieron someterse y reconocerle por soberano, con tal que declarara a su hermana Isabel heredera del trono. Únicamente los Mendoza no fueron invitados a tomar parte en las negociaciones que allí se tuvieron, por ser los depositarios de Juana la Beltraneja. En cambio, se invitó a acudir al acto a su madre Juana, que se hallaba en el castillo de Alaejos, bajo la custodia de don Pedro de Castilla, pero esta invitación resultó fallida. Los cronistas hablan de que su manera de reaccionar ante la invitación fue fugarse del castillo de una manera un tanto teatral, descolgándose a través de la muralla. Se explica: Le era imposible complacer al rey y a la nobleza, porque le pesaba demasiado el seno. Dicen que se fugó del castillo de Alaejos en estado de esperanza de un hijo, nacido en Buitrago el 30 de noviembre siguiente, sobre el cual Enrique no tenía la menor parte.

Esta revelación de asombro, en plena negociación, reforzaba las razones que ya flotaban en el ánimo de los negociadores asistentes en Guisando; sucedía a los ojos del Rey y del Legado Pontificio. Aquéllos veían desvanecerse el último subterfugio de la Reina, a saber, que su hija «por ser nascida durante el matrimonio del Rey e de la Reyna... había de ser reputada e tenida por hija del Rey». El descubrimiento inesperado echaba por tierra todas cuantas esperanzas tenían concebidas algunos nobles defensores de la legitimidad de la Beltraneja, por cuanto ni de ella ni de los dos hermanos que se le siguieron —a pesar de ser varones ambos—, podía intentar la madre que fueran considerados candidatos a la Corona. Todas son pruebas



contundentes que nos llevan a la evidencia de que la Princesa Isabel era la única y exclusiva heredera del reino. Veamos cómo fueron reconocidos públicamente sus derechos

El acuerdo de la Nobleza y de los prelados en tratar de dar una solución aceptable no se explica si en el ánimo de los participantes en la asamblea no existiera esa duda razonable —aumentada en extremo en esta ocasión por lo que acabamos de decir— acerca de la ilegitimidad de la presunta hija del Rey. Se va a tratar el asunto a fondo, en presencia de un legado pontificio, que sería quien diera validez jurídica al acto, gracias a las facultades extraordinarias de que estaba revestido. Para esto había venido en nombre del pontífice, para establecer una paz sólida en Castilla.

Pensando en la proyección que tal acto iba a tener en la historia de España, acordaron —como decíamos— revestirlo de máxima solemnidad. En ese lugar agreste, pintoresco y apacible, poblado de variedad de árboles, dentro de una venta o mesón, se hicieron los preparativos para entrevistarse los dos hermanos, Enrique e Isabel. Por fortuna se ha conservado un documento fehaciente de todo lo acordado en la asamblea. Se trata del acta notarial levantada por el secretario y notario del Rey, en presencia de toda la concurrencia, presidida por el Nuncio apostólico, don Antonio de Véneris, «enviado con poderío de Legado a látere por el muy santísimo in Christo padre e señor, nuestro señor el Papa por la divinal providencia Paulo Papa segundo». Llevaba un año en España y todavía no había logrado cumplir la misión confiada de establecer una paz sólida y estable, acabando con la división del reino en dos facciones, sometándose todos a la obediencia de Enrique. Le fue imposible conseguirlo, ante los grandes abusos que se estaban cometiendo en el país con la anuencia del mismo rey, incapaz de imponerse a la nobleza, y lo que es peor, no siendo él modelo de conducta en ningún sentido.

Investidura

El documento en cuestión contiene la sustancia esencial de la concordia, manifestada por el legado pontificio, que era *el*



FRAY M.^a DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

reconocimiento de Enrique IV como rey legítimo, y como sucesora legítima suya la princesa Isabel su hermana. Todo lo que se especifica detalladamente en el acta ordenó que lo juraran todos los presentes, cosa que aceptaron, «relaxando» o dispensando el Legado cualquier otro juramento que hubieran hecho los participantes en el acto (1).

Conviene destacar unas palabras de la concordia, que fueron la intervención personal de Enrique designando a su hermana por Princesa heredera del reino en bien de la paz, y por la razón jurídica que objetiva el derecho sucesorio de Isabel al trono de Castilla. Dice así: «*E cobdiçando proveer que aquestos regnos non queden sin legítimos subçesores de tan alta e preclsa generación...*» Esta cláusula del acta —subrayada por nuestra cuenta— se repite en otros dos documentos relacionados con esta magna asamblea: la legitimidad de Isabel como sucesora. Conviene destacar un hecho tangible que echa por tierra cuantas elucubraciones se urden desde Sitges —en *La Excelente Señora*— hasta el último escritor que todavía en nuestros días se empeña en defender los derechos de la pobre Beltraneja a la Corona. Se trata del hecho en el cual el rey reconoce a su hermana como princesa heredera, ordenando que la reconozcan como tal todos los asistentes al acto: «*...atendiendo pertenecer después de su muerte la subçesión a la dicha señora Infante, su muy cara e muy amada hermana, quiso e ordenó e dio a ello su abtoridad e consentimiento*» «*E otorgó que... de todos e cada uno se intitulase, nunçiase, nombrase e fuese nombvrada, jurada e recebida en Princesa Primera legítima heredera... y después de la vida ... del dicho señor Rey, ser Reyna e señora de los dichos regnos e señoríos* (2)».

(1) Sin duda tuvo presente el Legado aquel juramento que Enrique obligó a hacer a la nobleza, poco después de nacer su supuesta hija. Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, R.: «Historia de España», Madrid, 1969, t. XVII^o, Introducción, p. XXXI, citando el cap. 40 de la «Crónica» de Diego E. del Castillo.

(2) Cfr. RODRÍGUEZ VALENCIA, V., *Síntesis biográfica...*, o. c., p.25. Sólo hemos citado estas palabras, pero quien lo desee puede ver reiterada de manera machacona que Isabel es única y exclusivamente la heredera del reino después de su muerte.



Ahora bien, si Enrique considera a su hermana necesaria para la continuidad sucesoria en el reino, extraña no poco su declaración en voz alta que Juana, «la hija de la Reina» no la considerase hija legítima; de lo contrario, hubiera sido esta ocasión propicia de dejar patente que aquella niña, y nadie más, era la llamada a sucederle en el reino. Pero no: Por si fuera poco un juramento tan solemne y claro, dos veces insistió en la concordia que no existía otra heredera legítima de linaje real, *fuera de Isabel*, una en el texto del pacto de Guisando, otra en la declaración de Enrique IV a los próceres del reino.

Que no sea hija del rey la niña Juana —opinión generalizada en la mayoría de la nobleza y del pueblo llano—, se apoya en tres razones sin vuelta de hoja: a) La sentencia de impotencia personal comprobada de Enrique, al formalizar el divorcio con su primera esposa. b) En plena negociación pontificia de la concordia aparecieron en escena dos hijos de la reina Juana, Pedro y Andrés, que ciertamente no tenían nada que ver con Enrique, sobre los cuales ni la madre ni nadie se acordó nunca de pedir que fueran propuestos como candidatos a suceder en el reino —a pesar de ser varones— en vez de la niña Juana. Dejamos a un lado el aborto anterior que también achacan a Juana. c) la tercera razón —todavía mucho más fuerte que las anteriores, y de la cual nadie habla— es ésta: *Enrique no estaba casado canónicamente con Juana*. Por la sencilla razón de que no se llevó a cabo la dispensa pontificia del segundo matrimonio con Juana de Portugal por los preladados comisionados por el Papa para realizar la dispensa si procedía, pues sabemos que los contrayentes estaban emparentados en grado prohibido por los cánones. De los preladados comisionados para hacerlo, dos estuvieron en Guisando, el tercero había muerto. Por lo tanto, Isabel era la legítima sucesora en el reino. En esta legitimidad manifestada y reconocida en Guisando apoyó siempre la Princesa —luego Reina— su cierta y segura legitimidad y derechos sucesorios en el trono de Castilla.

Veremos más adelante cómo se echa en cara a Isabel esa misma invalidez en el matrimonio con Fernando, de haberlo



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

llevado a cabo «sin la dispensa canónica necesaria». Adelantemos que tal dispensa la había, aunque no se había dado a conocer; de aquí que la Princesa se acercara al sacramento con tranquilidad suma de conciencia, porque *el legado pontificio traía poderes para autorizarlo en nombre del papa, como lo hizo a su debido tiempo*. Que quede esto bien claro para ulteriores trabajos. Resumiendo: aquel 18 de septiembre de 1468, Isabel de Castilla quedó constituida *Princesa de Asturias*, por nombramiento solemne de su hermano, ante un representante de la Santa Sede que rubricó con su aceptación todo lo que allí se realizó.

5. PROBLEMA SUCESORIO

Llegamos al tema más controvertido que se puede buscar en cuantos autores tratan sobre el derecho hereditario a la Corona de Castilla, después de la muerte de Enrique IV. Aunque virtualmente quedan suficientemente esclarecidos los derechos de Isabel en el párrafo anterior, sin embargo, vamos a insistir añadiendo nuevos testimonios que refuerzan la evidencia de que ella era la única Princesa de Asturias llamada a suceder en el reino a la muerte de su hermano. No hay más remedio que repetir algunos conceptos, sobre todo la conducta respetuosa, cristiana y de aceptación total de vivir siempre sumisa a su hermano mientras viviera, aun cuando tuvo que sostener aquella lucha tenaz con sus partidarios, que querían aclamarla reina a toda costa.

Hasta en las mismas vistas de Guisando tuvo que haberse las con el mismo arzobispo de Toledo, el más empedernido luchador para lograr que fuera proclamada reina. Si se le ocurre aceptar la voluntad del prelado y de toda la concurrencia, en aquel mismo momento Isabel queda constituida reina de Castilla, y destronado Enrique. Pero no, quería, ante todo, la paz y la concordia con su hermano, al cual respetaría hasta el último momento. Encaja bien en este lugar una profunda reflexión de estilo sapiencial que Mariana, historiador parco en



alabanzas, hace a este propósito, al tener que encararse reiteradamente con sus partidarios que la querían obligar a empuñar el cetro antes de tiempo: «Forzó aquella modestia a que no sólo aprobasen los rebeldes su determinación, sino que la alabasen, maravillados todos de la grandeza de su corazón, que menospreciaba lo que por alcanzar otros se meten por el fuego y por las espadas; por el mismo caso la juzgaban por más digna del nombre real que le ofrecían» (3).

Ahora, al llegar este punto candente de su vida de Isabel, ofrezco una idea nueva de propia cosecha, que dudo la ha utilizado nadie, y que para mí, monje de vida contemplativa, la considero de un peso difícil de calibrar. Nos hallamos indudablemente ante una Princesa que vive una espiritualidad intensa, fuera de lo corriente, afirmando reiteradamente que jamás daba un paso sin consultarlo previamente con Dios en la oración. No olvidemos que a estas alturas tenía ya su director espiritual, un monje exigente hasta el sumo grado, al cual se sometía con la docilidad de una niña. Ahora bien, hemos visto en ella en sus primeros años vivir despreocupada de su porvenir, entregada asiduamente a su formación espiritual y científica, sin pensar en el futuro. Aquí habría que repetir cuanto queda dicho en páginas anteriores, pero no hace falta. Así como vimos una insistencia machacona por vivir sumisa a su hermano mientras él viviera, así vemos que al morir, se creyó con todos los derechos —sin el menor titubeo— de que ella y nadie más era, la llamada a ponerse al frente del Reino.

Esta idea se me antoja acorde con su espiritualidad auténtica como era la suya. Porque si por una suposición hubiera sospechado lo más mínimo que la corona no le pertenecía a ella, si se aceptaban las reclamaciones de la reina Juana a favor de su hija; entonces estoy seguro que Isabel se aparta por completo, sin la menor oposición, de querer suceder a su hermano, pues veía que le pertenecía la sucesión a aquella supuesta hija; y se hubiera retirado a su vida privada y de alejamiento total de la corte, la cual sin duda la llenaba por com-

(3) Tomo II, lib. 23, c.13, p. 352.



FRAY M.^a DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

pleto, cosa que sabemos muy bien, cómo Dios llena el alma de sus escogidos. Pero no, sabía de sobra que aquella niña —objeto de la discordia— no tenía nada que ver con ella, no era de su misma sangre real, sino un pobre fruto de su madre siempre liviana en su manera de conducirse.

Si a estas reflexiones añadimos la circunstancia de que por entonces comenzó a dirigirse con fray Hernando de Talavera —hombre santo, pero exigente en sumo grado, que no le permitía dar un paso que pudiera ser censurable—; creo es perder tiempo inútilmente andar buscando razones para hacer ver que los derechos correspondían a la pobre Beltraneja.

Juramento de Enrique

Pero todavía falta por aducir el remate de la asamblea de Guisando: las palabras que Enrique juró en manos del Legado Pontificio, en presencia de toda la concurrencia asistente al acto de Guisando. Tomamos esta aclaración que hace Alonso de Palencia: «*Juró que la legítima sucesión en el trono pertenecía a su hermana D.^a Isabel, Princesa y verdadera heredera de los reinos de León y Castilla, no a obstante lo anteriormente acordado a favor de D.^a Juana, hija de la Reina, con solemne juramento prestado por los Grandes y por el pueblo, según costumbre de España, lo cual tenía por vano y de ningún valor, por cuanto amigo ya de la verdad y enemigo de la perfidia, afirmaba con la autoridad de libre y espontáneo juramento ante Dios y ante los hombres, que aquella doncella no era hija suya sino **fruto de ilícitas relaciones de su adúltera esposa**; y por tanto no quería defraudar la legítima sucesión de estos reinos ypreciando más la pureza de las intenciones que la inicua y violenta seducción y el perjudicial engaño declaraba públicamente todas aquellas cosas, en confirmación del derecho hereditario de su hermana D.^a Isabel, actual Princesa de los Reinos de Castilla y León (4)*».

(4) ALONSO DE PALENCIA: *Décadas II*, libr. 1^o, cap. IV.



Tengamos en cuenta este juramente solemne y espontáneo del rey ante una concurrencia extraordinaria de personajes —y nada menos *ante un legado pontificio en cuyas manos hizo el juramento*—, al tiempo de enjuiciar el tema sucesorio. Pero es posible que los partidarios de reivindicar a la pobre niña de la discordia desconfíen de la fuente de donde procede tal relato, el cronista Palencia —que lo era de Isabel— y, por lo tanto, parece normal que defendiera a capa y espada a su señora, como suele ser norma de los cronistas de una persona pública. Pero ya hemos visto atrás el buen concepto que goza este cronista para nuestro gran historiador Menéndez Pidal, quien rebate a Sitges, autor de *La Excelente Señora*, que le echa en cara «porque maltrata a la reina Juana, presentándola como culpable de amores incestuosos y sacrílegos...» ¡Me extraña que Sitges no llegara a saber que la reina Juana tuvo familia numerosa —por lo menos— otros dos vástagos más de don Pedro de Castilla! (5). Ante esta incontinencia reiterada, ¿podremos hacer caso de que la «excelente señora» es hija suya y del rey, al reclamar para ella los derechos sucesorios? Personalmente, no me merece el menor crédito.

Además, el relato de Palencia no es único, ni mucho menos; coincide con otros cronistas que pudiéramos aducir. Aportemos sólo dos más que insisten en el fondo del problema: «E dijo ante Dios y ante los hombres confesaba aquella D^a Juana no ser por él engendrada, la cual la adúltera Reina D^a Juana había concebido de otro varón» (6). Por si fueran pocos testimonios, ahí va el de Hernando del Pulgar, quien lo da a entender indirectamente: «Que declaraba la sucesión de los Reinos de Castilla y León para la Princesa Isabel que estaba presente, e la constituía por legítima heredera e señora dellos después de sus días, por cuanto confesaba, que por si fallesci-

(5) También MENÉNDEZ PIDAL rebate a J. PUYOL, otro enemigo de Palencia, a quien tacha de apasionado y calumniador, porque maltrata a la reina Juana, presentándola como culpable de amores incestuosos y sacrílegos...Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*,...o. y lug. Cit., p. XV, not. 11.

(6) VALERA, Diego; *Crónica de los reyes Católicos*, p.92.



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

do el Príncipe Alfonso, su hermano, no quedaba otro verdadero sucesor, ni legítimo heredero del reino, sino ella».

Es lamentable que algún historiador de meritorios trabajos a mediados del siglo pasado —cuyo nombre omito por no amargarle la vejez, si es que vive— haya llegado a escribir sobre la magna reunión de Guisando este indocumentado testimonio: «De esta reunión tan memorable como antipática, salió el pastel que declara bastarda a doña Juana, cornudo a don Enrique y legítima heredera de la corona de Castilla y León a doña Isabel. La Historia Universal conoce pocos pasteles tan inicualemente «pasteleados» como éste acaecido en España». ¡Inconcebible que un historiador llegue a escribir estas aberraciones en la segunda mitad del s. XX! Cada palabra es un disparate. Se ve que no conocía otras fuentes fuera de la leyenda negra, como algunos aún hoy día.

Entereza de Isabel

En aquella ocasión Isabel dio pruebas de ser mujer que vivía muy sobre todas las ambiciones, y es conveniente tomen nota de ello todos cuantos siguen lamentando no fuera la heredera del reino la otra pobre muchacha. Ya hemos escuchado cómo Enrique declaró públicamente que no tenía que ver nada con ella, por ser *adulterina*. Este sólo descubrimiento echa por tierra todo cuanto escriben algunos, incluso historiadores sensatos, de haber ambicionado Isabel la corona. Para qué volver a repetir conceptos. Mas para que se vea la alteza de miras, y cómo siempre manifestó sumisión total a su hermano mientras vivió, en este momento solemne aprovechó para hacer una llamada cariñosa y de buena crianza —pero enérgica a la vez— al arzobispo Carrillo, primado de Toledo, por cuanto al encontrarse los dos hermanos en su presencia, miró para el otro lado, sin hacer el menor caso del monarca.

Al darse cuenta ella, cuando llegó el momento oportuno le faltó tiempo para encararse amablemente con él y los demás nobles, desplegando un pliego que llevaba preparado, leyendo



en alta voz su contenido. Se trataba de una carta dirigida a dicho arzobispo, en que le liberaba tanto a él como a los demás nobles y ciudades que la hubieran jurado por soberana, de esta obligación. Y concluía dirigiéndose al prelado: «E por ende yo vos ruego e mando que si complacerme deseáis e a mi mandamiento queréis seguir, con igual corazón que yo queráis acetar la concordia, e queráis concordar vuestros fechos con el rey, mi hermano, lo más honesto a mí e a vos más provechoso que pudiéredes». Seguidamente Enrique manifestó propósito de divorciarse de la reina Juana en el espacio de cuatro meses y de entregar a la Beltraneja a personas que él y su hermana conviniesen.

Isabel reiteró a su hermano por medio de juramento lo siguiente: «Obedecer, servir y servir al rey, y de se casar por su consejo y mandamiento, tanto que *con quien la el casase, fuese por grado y voluntad della mesma y non forzada nin constreñida para ello del rey*». Es conveniente tener en cuenta esta determinación —que olvidan muchos— manifestada solemnemente por Isabel ante aquella concurrencia memorable, para acallar las continuas acusaciones, comenzado por el propio monarca, de haber contraído matrimonio contra su voluntad. Veremos pronto cómo la Princesa nunca se dejó *imponer* el pretendiente —como lo dejó bien claro— proponérselo, si, pero aceptarlo, tenía que ser «*por grado y voluntad della mesma y non forzada nin constreñida para ello del rey*. Por eso cuando intentaron que debía unirse en matrimonio a varios personajes extravagantes, ella lo rehusó con valentía, optando por Fernando de Aragón, casi de su misma edad, sobre el cual tenía los mejores informes, y aunque existían por medio serias dificultades —una de ellas el grado de parentesco prohibido por los sagrados cánones— todo se solucionó a tiempo obteniendo las dispensas necesarias. Hoy está demostrado claramente, como hemos dicho.

Veremos cómo el cardenal francés al fracasar en sus negociaciones para que aceptara el matrimonio con el hermano del rey de Francia, una de la acusaciones lanzada contra ella fue que su matrimonio con Fernando era concubinato manifiesto,



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

por falta de la dispensa canónica. Ignoraba este señor que Isabel era de vida interior intensa, y por lo tanto, se presentó ante el altar con la conciencia bien tranquila, porque el legado pontificio actuante en aquella ocasión traía plenos poderes para dispensar lo que hiciera falta, antes de que llegaran la bulas de Roma, que solían tardar bastante.

Esto que achacan a Isabel quienes no están enterados de lo que acabamos de decir, fue lo que les faltó a Enrique y Juana, que hubo desposorios en Córdoba, pero estaba en la misma situación de que acusaban a Isabel —sin saberlo— pues la dispensa no les llegó, ni hubo legado que tuviera plenos poderes para dispensar el parentesco existente entre ambos. Por lo cual, siempre he pensado que Juana ¿merecerá ser incluida entre las reinas de Castilla? Es un tema que no me toca a mi resolver, sino sólo descubrir la realidad del hecho, para que los historiadores juzguen.

Como remate de todo y antes de despedirse los participantes en la magna asamblea de Guisando, Enrique remachó el clavo cuando «hizo leer la carta patente en que manifestaba a sus Reinos la Concordia, donde según los términos de ésta se declaraba que *no quedando legítima sucesión del linaje real*, la infanta Isabel debía ser jurada como princesa heredera». En seguida, el Legado Apostólico, con autoridad del santo Padre Paulo II, hizo público que relajaba y anulaba todos los juramentos anteriormente hechos sobre la sucesión del Reino, y daba sólo por válidos y confirmaba los hechos ahora a favor de la Princesa Isabel. Dícese que antes de terminar el acto, todos los caballeros y prelados que venían con el rey, besaron la mano de la Princesa, jurándola como tal; a su vez el Marqués de Villena y demás que venían con ella hicieron lo propio besando la mano del monarca, hasta el arzobispo de Toledo se la quiso besar, mas Enrique no lo permitió.

No quiero omitir el detalle significativo que apunta Menéndez Pidal sobre la despedida de Guisando. Cuando Isabel y los suyos se incorporaron al séquito real y se dirigieron con Enrique a pernoctar en Cadalso. «Sólo se negó a tomar parte en la comitiva regia el Arzobispo Primado, quien después de



encomendar la guarda de la Princesa a sus nuevos acompañantes, se tornó a Cebreros y luego se retiró a la villa de Yepes «quejoso e mal contento, dice el cronista Castillo, «porque pensaba que la Princesa había de estar siempre debajo de su mano e guarda e gobernación».

A primera vista esta retirada del prelado a Yepes parece sin importancia, pero tiene mucha. Demuestra la madurez personal de aquella joven de 18 años que, no obstante haber sido el arzobispo principal promotor de todo cuanto se había hecho a favor de ella en Guisando, hasta lograr verla constituida heredera del trono; sin embargo, debió notar ella en el prelado algunos síntomas de querer imponerle su voluntad, cosa que la Princesa se apresuró a cortar por lo sano, dándole a entender que no consentía que nadie la tuviera bajo su dominio para hacer su voluntad. Fue la primera vez en demostrar Isabel ser mujer de carácter firme y de una rectitud difícil de encontrar en jóvenes de su edad. ¡Esta es la mujer que esperaba Castilla para poner en orden tanto desconcierto como reinaba por doquier!

En una palabra, podemos resumir todo lo actuado en Guisando con las palabras luminosas que ya tuvo en cuenta Menéndez Pidal cuando, además de constituir a Isabel en Princesa de Asturias, añade que «esta concordia da estado oficial a la escandalosa deshonestidad de la Reina, liviandad que se había hecho pública «de un año a esta parte» (7). El eminente historiador aprovecha la ocasión para rebatir otra vez a Sitges, quien en su obra *La excelente señora*, p.186, se apoya en esta frase para suponer que antes —«de un año a esta parte»— era honesta la Reina. Lo mismo viene a decir un autor portugués; pero les rebate el gran historiador citado diciendo que la deshonestidad de la reina venía de atrás, pero se había divulgado desde hacía un año, cuando apareció enamorada de don Pedro de Castilla del que tuvo por lo menos dos hijos.

(7) MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de España*, t. XVII, 1.º, Madrid, 1967, introducción, p. LV.



FRAY M.^a DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

6. TAMBIÉN LOS SABIOS YERRAN

La ocupación favorita de Enrique seguía siendo la caza y las fiestas. También es fama que gobernaba por si mismo a ratos, pero las más de las veces vivía entregado por completo en brazos a sus favoritos, sobre todo el Marqués de Villena y Beltrán de la Cueva. personajes de tristes recuerdos en la historia de aquel reinado, por más de que hoy se les quiere reivindicar, siguiendo la tónica imperante en esta época en que se intenta hacer lo mismo con personajes como un Lutero que si bien reconozco fue un profeta que apuntó con el dedo los grandes males que afligían a la Iglesia de su tiempo, sin embargo, todo su celo en desear reformar la Iglesia lo echó por tierra cuando él mismo quebrantó los más graves compromisos contraídos con Dios y con su orden, al contraer matrimonio con una persona, nada menos consagrada. ¿Quién podrá salir en defensa de profetas de este tipo, aunque todo en ellos no sea censurable?

Viene a cuento sacar a relucir aquí una anécdota que dará mucha luz en torno a los orígenes oscuros de Juana la Beltraneja, a quien se sigue intentando reivindicar. A fines de noviembre del 2002, la prensa divulgó una noticia sensacional que dio la vuelta al mundo. Sobre ella se ocuparon las principales agencias y la dieron a conocer todos los medios de comunicación. Se trataba de un sarcófago aparecido en Jerusalén dentro del cual se encontraron unos huesos que se decían de un tal Jacobo, hermano de Jesús, según la inscripción aramea que figuraba en el lateral de dicho sarcófago. Se consultó a los mejores intérpretes de inscripciones antiguas, entre ellos a un especialista numerario de la Sorbona, quien afirmó rotundamente que se trataba de una inscripción auténtica, correspondiente al siglo primero de la era cristiana.

Tal afirmación la recogieron con calor otros intérpretes que insistieron en lo mismo, y por fin se presentaron teólogos con fama de sabios a echar también su cuarto a espadas. Ni que decir tiene que estos señores se encargaron de demoler todos los principales dogmas de la Iglesia, haciendo ver que



Cristo había tenido varios hermanos y hermanas, hasta llegar a decir uno que la Virgen después del nacimiento de Cristo, no le interesa al evangelista lo que pudo hacer. «¡Blasfemia horrenda, que hiere en lo más vivo los sentimientos católicos! Otro teologuillo muy en boga añadía que a su modo de ver Cristo tuvo su origen como cualquier otro niño, de María y José, es decir, renovó la herejía de los Ebionitas condenados por la Iglesia ya en el s. IV. En fin, no es necesario aclarar más, sino añadir el resultado. Al cabo de medio año la misma prensa rectificó todo cuanto se había dicho entonces, a saber, que la inscripción del sarcófago del siglo I, es una falsificación hecha por un judío, el cual dicen que se cobró una buena fortuna. ¡Ignoro qué cara habrán puesto tanto el doctor de la Sorbona como todos esos teólogos que aprovecharon para arremeter despiadadamente contra la doctrina tradicional de la madre Iglesia!

Apliquemos el hecho que acaba de suceder en nuestros días a los orígenes de la supuesta hija de Enrique IV. Todos hablan de la impotencia genital de éste, comprobada por espacio de dieciséis o dieciocho años, pero según estudios del Dr. Marañón, parece que tal impotencia no era obstáculo para que en alguna ocasión pudiera procrear, y esa ocasión pudo llegar en el momento presente, por haberlo asegurado por ambas partes, tanto el rey como su supuesta esposa (8). No sé de nadie más que haya afirmado esta posibilidad de poder engendrar Enrique, sino todos se escudan en Marañón como que fuera infalible. Pregunto, ¿no pudo equivocarse el ilustre galeno, como se equivocó el eminente intérprete de la Sorbona, asegurando que

(8) Efectivamente, en diversas ocasiones parece que se ponen de acuerdo los dos para asegurar que la niña es hija de ambos, incluso Enrique —según FLÓREZ— llega a hacerlo con juramento a la hora de la muerte. Pero después de haber jurado solemnemente ante un asamblea respetable presidida por el legado pontificio que no tenía que ver nada con la niña, ni siquiera estaba casado con la Reina, me parece supérfluo decir que el rey ni la reina merecen credibilidad, él por ser abúlico y ella por carecer de moral y vivir sumergida en el pecado, llevando vida disoluta, y no sé si ya en esos días presentaba el seno cargado más de la cuenta, pero no de parte de Enrique...



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

era una inscripción del primer siglo de la era cristiana la que llevaba el sarcófago, cuando en realidad se trata de una falsificación muy disimulada hecha por un vives judío?

Vengamos al caso que nos ocupa. Pasando por alto la vida licenciosa y nefasta que llevó Enrique, y que en otras ocasiones y en los Toros de Guisando juraría solemne y públicamente que no tenía arte ni parte en la generación de la supuesta hija de la reina, podemos añadir que en el reconocimiento físico que aceptó se le hiciera para conseguir el divorcio de la primera mujer, resultó ser impotente, por lo que la malicia de los cortesanos y el olfato fino del pueblo en estos asuntos —que es difícil pueda fallar— comenzaron a propalar luego la novedad de que la niña no tenía nada que ver con el rey, sino apuntaba directamente a su valido Beltrán de la Cueva, personaje demasiado entrometido en los manejos ocultos de aquella corte en que el monarca llevaba la corona, pero vivía entregado por completo a los placeres y a la caza, ocupándose sus allegados de dictar órdenes (9).

A pesar de todo, la facción partidaria de la supuesta hija de Enrique, la tomaron por bandera de discordia, presentándola como rival de Isabel, que era la proclamada sucesora del reino castellano. No hay espacio para sumergirnos en la cantidad de incidentes de todo género provocados por la llamada Guerra de Sucesión, que estalló más tarde, y que duraría varios años ocasionando grandes trastornos sociales. Fue provocada por la facción enemiga de Isabel de Castilla, joven bien formada espiritual y moralmente, la cual sufrió lo indecible al tener que defender sus derechos al trono, pero lo hizo con toda su alma, porque Dios le dio clarividencia sobre los orígenes de aquella niña, y de que ella se sintió llamada para sacar la patria de la situación angustiosa en que la dejó sumergida su hermano; sobre todo, porque sabía —nunca dudó de ello— que le correspondía la sucesión en el reino.

(9) Ya queda insinuado atrás el testimonio valioso de Menéndez Pidal, cómo lo que hubo entre Beltrán de la Cueva y la Reina, se hizo por consentimiento, aceptación o sugerencia de Enrique...

*Delicadeza suma*

Siempre he creído que Juana, niña con nueve años cuando la quisieron proclamar sucesora al trono, y después reina, bien merece toda indulgencia, pues no la considero ambiciosa ni culpable entonces del cargo, ni tenía idea de él —por razón de su edad—, y mucho menos por la terrible situación en que se hallaba el reino, en anarquía total. Los verdaderos culpables fueron aquel grupo de partidarios que la pusieron delante, no con ánimo de sacar la patria a flote del abismo en que se hallaba sumergida, sino más bien para obtener ellos pingües ganancias. Sabían que —estando incapacitada para gobernar, por su edad y no haber recibido formación adecuada—, iban a ser ellos los que echaran el agua a su molino, y se aprovecharan de la mayor parte de las rentas que pudieran quedar en un estado sumamente depauperado.

En la guerra de sucesión de que hablamos —y volveremos a hacerlo más adelante— en que se disputaron con valentía los derechos que asistían a Isabel a suceder a su hermano Enrique, dícese que ella no halló reposo, antes colaboró cuanto pudo con su marido en las luchas campestres contra los portugueses —y españoles aliados— que se habían pasado al bando de la Beltraneja. Tan destacada fue su actividad, que gracias a ella iban bien los negocios, cada día que pasaba ganaba terreno su partido. Finalizó la contienda estableciéndose una paz duradera —de ella hablaremos más adelante—, atándose bien los cabos y concertándose matrimonios al modo como solía hacerse en aquellos tiempos. Veremos cómo Isabel accedió a la sugerencia de su tía, ofreciendo a la hija de la reina la mano de su propio hijo el príncipe Juan, con lo que la joven podía llegar algún día a ser nada menos reina de Castilla. También, si lo prefería, podía hacerse religiosa. Dicen que mostró rechazo al matrimonio, tanto con un viejo —Alfonso de Portugal—, como con el príncipe Juan de Castilla, optando por la consagración a Cristo en las clarisas de Coimbra.

Está demostrado que los RR.CC. nunca insinuaron ni vieron con buenos ojos que abrazara la vida religiosa, por no ver



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

en ella señales de verdadero llamamiento vocacional, antes dudaron siempre de su perseverancia. Es una calumnia indocumentada la de algunos que hablan de que Isabel la obligara a ingresar religiosa. Nada de eso, porque sabía muy bien que para abrazar ese estado exigente se necesita una vocación bien definida. Conocía mejor que nadie las obligaciones estrictas que impone el estado religioso —por ser asidua visitante de monasterios femeninos—, para el cual se exige verdadera vocación y un espíritu de sacrificio muy grande. Así sucedió: ingresó religiosa, llegó a profesar, pero al cabo de algún tiempo le pesaba el hábito y buscó pretexto para salir al mundo, a pesar de las advertencias que se le hicieron desde Roma.

Lo que parece indiscutible es que Isabel fue la que dio pruebas de delicadeza suma con ella cuando, hallándose en aquella polémica en que la nobleza trataba de exaltarla, mandó claramente que en lo sucesivo no se le diera el insulto infamante de *Beltraneja*, sino que se sustituyera por el de *Hija de la Reina*. Así se alejaba algo la culpabilidad de su hermano y quedaba difuminada a su vez la de su madre, cuya moral llegó a un grado de verdadero escándalo social.

7. LA CRUZ DEL MATRIMONIO

Conviene aclarar que no tratamos aquí de la naturaleza del matrimonio o contrato estable hecho entre dos personas —*única y exclusivamente hombre y mujer*— que forman la célula familiar, unión elevada por Cristo al rango de Sacramento. Nos referimos solamente a algo que le es consubstancial y va contra una de las exigencias derivadas de su naturaleza, a saber: la unión de ambos contrayentes debe ser enteramente libre, jamás coaccionada o impuesta por nadie, por mucha autoridad que tenga. Aquí está la idea central que vamos a desarrollar en el caso presente, cómo quisieron imponer a Isabel una serie de pretendientes museables, cuya nota distintiva era la extravagancia, por defectos físicos, o por diferencia muy notoria de edad. Querían a toda costa que aceptara por com-



pañero de toda su vida al que a ellos se les antojaba para provecho propio, no teniendo en cuenta el criterio de la Princesa; no buscaban el bien de la patria, sino la manera de seguir medrando a la sombra del gobernante de turno. Tal era la tónica imperante en la mayoría de las personas reales en esta época. Pudiera citar varios casos, pero no es el lugar. Dicho esto, vamos a entrar en materia.

Al cumplir diecisiete años, viendo el cariz que seguía tomando el reino, en manos de un rey enfermo y entregado por completo a sus favoritos, brotó entre ellos el afán de buscarle consorte. Así lo asevera uno de los cronistas del momento: «*Los grandes destos reinos por diversos respetos deseaban que la señora Princesa Doña Isabel fuese casada*». Ella comprendió, efectivamente, que había llegado el momento de aceptar el estado matrimonial por bien del reino. Pero era mujer de carácter y jamás consentiría que le impusieran el compañero con quien debía compartir sus días. Tenía que ser ella —y solamente ella— la que lo eligiera a su gusto. Sabía por experiencia la norma tradicional en los enlaces matrimoniales de los príncipes, cómo no eran ellos quienes elegían pareja, sino las exigencias de estado les imponían el candidato. Esta costumbre nada cristiana y menos efectiva no contaría nunca con Isabel.

En efecto, los nobles buscaron una serie de pretendientes que hoy nos causa irrisión. Hacemos caso omiso de que en 1457 Enrique ya pensó en negociar el matrimonio de su hermana Isabel —de seis años— con el príncipe Fernando de Aragón, de cinco, no para robustecer la dinastía como antes se procuraba, sino para sus intereses personales, y lo concertó en una entrevista que tuvo con el rey Juan de Navarra entre Alfarro y Corella el 20 de mayo de dicho año. La finalidad era apaciguar antiguas enemistades entre ambos. Este futuro enlace aunque tendía a la aproximación de los reinos hispánicos, no intentaba la unión de los mismos, puesto que ninguno de los dos contrayentes era heredero del trono entonces. A pesar de ello, Enrique insistió en formalizarlo, y Juan accedió gustoso en 1458, pero surgieron diferencias entre los dos reinos y no se acordaron más de aquellos intentos. No obstante, veremos



FRAY M.^a DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

como Dios tenía dispuesto que andando los años se unieran ambos príncipes, llamados a ser el fundamento de una obra colosal en la historia de España y del mundo, pero antes de ello acaeció la candidatura jocosa de pretendientes.

Se inicia el desfile

Le ofrecieron a la Princesa la mano de Carlos, Príncipe de Viana, persona poco recomendable por su historial nada envidiable; pero Dios le envió una muerte que muchos calificaron de misteriosa. ¡No le convenía tal sujeto! También quiso probar fortuna con ella Eduardo IV de Inglaterra, mas al ver que no había medio de entrarle a la Princesa castellana, retiró pronto su candidatura.

Más tarde apareció en el horizonte como pretendiente don Pedro Girón, maestre de Calatrava y principal cacique del reino, entrado en años, «tres veces padre y tres veces más viejo que la no consultada novia», y por añadidura, de reputación moral por los suelos. Cuenta Diego de Valera que «la Señora Infanta estuvo un día y una noche las rodillas por el suelo, muy devotamente rogando a Dios Nuestro Señor que le pluguiese matar a él o a ella, porque este casamiento no tuviese efecto.» A la oración, como era su costumbre, acompañó el ayuno y abstinencia durante los tres días. Dios no pudo menos de escuchar los gemidos de aquella paloma inocente, no llevándola a ella de esta vida —porque la tenía reservaba para grandes cosas—, sino a su viejo pretendiente, quien antes de llegar a Ocaña al frente de tres mil lanzas con ánimo de obtener de la princesa un sí por las buenas o por las malas, Dios permitió «que D. Pedro Girón muriese de repente en el camino, fulminado «de esquinencia» (= angina) cuando iba a realizar su propósito». Dicen que murió blasfemando de no haber contado unos días más para poder disfrutar de aquella joven princesa, pura como un ángel.

Estremecedor, tremendo el «epitafio» que coloca sobre su tumba Enríquez del Castillo a raíz de la muerte de este valido prepotente. Después de decir que murió de una grave aposte-



mación en la garganta, echando mucha sangre por la boca, y los suyos le tuvieron encubierto hasta que la fortaleza fue entregada, añade: «¡Oh Maestre de Santiago, que tanta gargantería e hambre tuviste en este mundo, para abarcar señoríos! ¡tantas congoxas, fatigas y astucias por regir e mandar en Castilla! ¡tantos rodeos disolutos y deshonestas formas para subir a ser Maestre! Dime agora, enemigo de tu alma, desipador de tu fama, perseguidor de tu Rey, que te hizo perseguidor del Reyno en que naciste e fuiste criado, la pujanza de tu poder, la grandeza de tu estado, las muchas fortalezas e villas que usurpaste, los títulos de nobleza que adquiriste, ¿qué te aprovecharon cuando una pequeña apostemación en la garganta, un mal de tan poca fuerza ansí tan prestamente, sin armadura ninguna, te venció e agenoó del mundo, e privó de lo que tenías, e te destruyó la vida e apartóse el cuerpo del anima? Pues, ¿qué memoria será la tuya? ¿qué renombre dexas a tus hijos? ¿qué fama sonará de ti entre las gentes del mundo, sino que perdiste la vida usurpando lo ageno? Bástete, pues saber que dexas feo apellido de tu nombre, y mayor infama de tus obras... (10)».

Pensaron después en Alfonso V de Portugal, viudo, que casi podía ser su padre —le llevaba veinte años. Tan grande era el interés de Enrique, la presión que hizo sobre ella para que aceptara el enlace, que llegó a amenazarla— si no aceptaba con la prisión, pero no una prisión cualquiera, sino en un lugar muy retirado en que llegara a perecer por falta de lo necesario y consumida de miseria. Todo se podía esperar de un hombre que no estaba en sus cabales, y era el juguete de sus validos. Más para que le sirviera de entrenamiento, antes de buscarle esa prisión más lóbrega, la condujeron por orden suya a la de Ocaña; allí quedó recluida y casi incomunicada con el exterior, en lo que cabe, aunque no del todo, por haber recibido la embajada portuguesa presidida por el arzobispo de Lisboa, quien presionó duramente para que aceptase la mano de su monarca. Isabel se opuso decididamente a este matrimonio, que en manera alguna le convenía.

(10) Cfr. HENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, o. c. cap. 166.



FRAY M.^a DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

Éste fue el más difícil de rechazar, por cuanto dijimos que era su hermano —instigado por el Marqués de Villena— quien más insistía que accediera al enlace. La habilidad de Isabel, apoyada en las leyes de Castilla prohibiendo a las infantas contraer matrimonio sin el beneplácito de los Grandes del Reino, le sirvió de pretexto para desbaratar todos los planes, no consintiendo se la volviera a hablar sobre asunto tan descabellado.

Pero el Señor que rige todos los acontecimientos, precisamente estos meses de reclusión en Ocaña, sirvieron a la Princesa para conocer a fondo el sujeto que le convenía a ella y a los intereses de España. Valiéndose de personas de toda confianza, las envió para espiar las cualidades de los sujetos que mejor le convenían. Todo lo realizaron en riguroso secreto conforme a sus deseos, a pesar de tener Enrique vigilados todos los caminos con «espías» que inspeccionasen los pasos de la joven Princesa, a fin de evitar se concertase con otro pretendiente que no fuera el portugués. Sobre todo le interesaba cortar todo contacto con los aragoneses. Por eso le había prohibido salir de Ocaña.

Huida de Isabel

Mas llegó un día en que, viendo la Princesa el peligro que corría, de que su hermano cumpliera la amenaza de recluirla en una lóbrega cárcel, aconsejada por las personas más adictas, dejó Ocaña y se trasladó a Arévalo con la disculpa de visitar y consolar a su madre, a quien el conde de Plasencia, por medio de Álvaro de Bracamonte, le había usurpado la ciudad, obligando a la afligida viuda a refugiarse en Madrigal. Esta decisión audaz de Isabel equivalía a una protesta implícita y ruptura total con su hermano, de cuya presión deseaba verse libre.

Tres razones tenía para verse obligada a tomar tal resolución: a) Porque alguien la había avisado que aquel castillo de Ocaña era una hermosa prisión, hasta tanto que el Rey volviese



ra de sus correrías por Andalucía; b) Porque llegó a sus oídos «que se había jurado sobre la ostia el arzobispo de Lisboa que por grado o por fuerza me farían facer el dicho casamiento» con el rey de Portugal. Efectivamente, pocos días antes una facción de nobles se habían juramentado —a fin de forzar a la Princesa a aceptar por esposo al portugués—, hasta el punto de que si no aceptaba, este monarca declararía la guerra a Fernando e Isabel para expulsarlos de Castilla; c) En tal coyuntura decidió la Princesa partir para Arévalo con el pretexto de acompañar a la Reina su madre, que había sido arrojada de su villa de Arévalo y había tenido que huir a Madrigal, por eso la Princesa se desplazó hasta esa villa, como ella dice: «E por esta causa, yo me ove de ir para su merçed a la villa de Madrigal».

Tan pronto cundió la noticia de la llegada de Isabel a Madrigal, comenzaron a menudear embajadas de una y otra parte. De entre ellas destacaremos una que iba a constituir un hueso difícil de roer, algo parecido a la candidatura de Portugal, aunque mucho peor, por razón de los personajes que intervinieron en ella. Presidía expedición como embajador de Luis XI de Francia el cardenal de Arras, Juan Joufroy «*hombre al parecer mucho letrado e soberbio*», según expresión de un cronista. En cuanto pasó la frontera se enteró de que le iba a ser difícil conseguir nada de lo que venía buscando a Castilla. La Princesa era difícil de doblegar ante cualquier propuesta.

Antes de llegar a Madrigal, se personó en Medina del Campo, donde dicen los cronistas que «disparó algunas palabras contra la Princesa doña Isabel, que, por su desmesura, son más dignas de silencio que de escriptura». Con objeto de obtener los mejores resultados y antes de llegar a presencia de la Princesa, tomó por acompañante al arzobispo Fonseca, de Sevilla, deseoso de que apoyara su candidatura. Pedida la audiencia, fue concedida por Isabel al cardenal y a su séquito, pero con la condición que en la misma estuviera presente su madre, a la sazón enferma, según hemos dicho. Aceptada la entrevista, se tuvo la recepción en la sala de armas del palacio. Comenzó a hablar el purpurado, exponiendo en latín el moti-



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

vo y finalidad de su embajada, que era concertar el matrimonio de la Princesa con el duque de Guyena, «porque el rey Don Luis non tenía fijos y aquel duque, su hermano, se presumía suceder en el reino».

Posiblemente a cualquiera otra princesa menos sensata, la hubiera deslumbrado la promesa de llegar a sentarse en el trono de Francia, pero Isabel estaba bien enterada del pretendiente que se le ofrecía. Sabemos cómo en Ocaña le informaron cumplidamente los dos sujetos enviados a Francia y a Aragón, para cerciorarse de la vida y costumbres del Duque de Guyena y de Fernando. Dejemos, de momento, a éste último para tratar sólo del primero. Las noticias que le transmitió de él su capellán Alonso de Coca, a quien había mandado la princesa averiguar sus cualidades, fueron éstas: «El Duque de Guyana era flaco y femenino, y tenía las piernas tan delgadas, que eran del todo disformes y los ojos llorosos y declinantes a ceguedad, de manera que antes de poco tiempo habría menester más quien le adiestrase, que caballo ni armas para usar de caballería...»

La Princesa rechazó por completo aquella candidatura que hubiera sido el mayor desastre para el reino. Se comprende el chasco que se llevó el soberbio cardenal de Arras y con qué humor regresaría a su patria a dar cuenta al rey francés de las negociaciones adversas tenidas en Madrigal. Hasta noviembre de este año, casados ya los príncipes, no se enteró Luis XI del fracaso de la embajada, habiendo montado en cólera contra la Princesa que se había portado con una diplomacia singular; dando buenas palabras al cardenal sobre la necesidad de pensarlo bien antes de dar el paso y consultar con los Grandes del Reino, pero sin comprometerse a nada.

8. BRAVA DONCELLA

En medio de esta lucha formidable que se entabló en torno a la Princesa, sorprende la valentía con que se enfrentó con todos cuantos quisieron imponerle su voluntad, una joven de dieciocho años, sola y desamparada de los suyos, por no tener a su



lado nadie a quien volver los ojos, sino sólo Dios y el apoyo de una vida espiritual intensa. Pasadas las deliberaciones decisivas de Guisando, en que conducida de la mano de la Iglesia, por el Primado de Toledo, logró que su hermano dijera la verdad y accediera a que la nombrara sucesora en el reino, por no haber otra persona con derecho a ostentar esa dignidad. Se pasaron unos meses de intensa reflexión, aprovechados por la Princesa para orar y acudir a los monasterios solicitando oraciones y pidiendo luz y consejo a sus directores espirituales, sobre todo a los franciscanos y entre ellos con preferencia al santo varón fray Llorente, en cuya oración tenía una confianza sin límites.

Comenzó luego a manifestar sin titubeos los propósitos que abrigaba en su corazón, manifestando uno de trascendencia suma que prevalecía en su corazón, la unidad nacional. Ningún pretendiente de los presentados le llenaban, y menos favorecían ese ideal noble, sino sólo uno que comprendía estaba destinado por Dios para llevar a cabo los grandes fines que tenía concebidos en su mente: «Yo debía casar —le escribe a su hermano Enrique— con el Príncipe mi señor, por ser su edad conforme a la mía, por ser tan natural destos regnos que, si Dios de mi dispusiese alguna cosa, a él, de derecho pertenecía la subçesión dellos». Alta razón ésta: si Isabel no hubiera existido, o en Castilla hubiera ley sálica, era Fernando sucesor del trono de Enrique IV de Castilla, por no tener otro sucesor legítimo, ya que ambos eran descendientes de don Fernando de Antequera, hermano de Enrique III el Doliente, abuelo de la Princesa y de Fernando. Otra razón de profundo contenido: «Porque los regnos que él esperaba heredar eran tan comarcanos y gratos a éstos, y porque lo que se añadiría a la corona destos vuestros regnos por causa de tal matrimonio». Esta idea de llegar a un acuerdo con el príncipe aragonés, la llevaba —como decimos— muy metida en el alma.

Al sentirse Princesa de Asturias, con derecho a heredar la corona castellana, manifestó en la intimidad tanto a sus confesores como a religiosos y personas más íntimas que nunca miraba este casamiento bajo otro prisma fuera de los bienes que reportaba a los reinos de Castilla y León. Encaja perfectamente en este lugar



FRAY M.^o DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

la manera como un autor espiritual enjuicia este proceder de la Princesa cuando destaca «cuánta discreción tuvo esta excelentísima y cristianísima princesa, con cuantas lágrimas y ayunos y oraciones encomendó a nuestro Señor Dios este su casamiento; cuántas cartas escribió a monasterios de monjes y frailes sobre ello, así de la orden de san Francisco como de otras religiones, según que ella dixo a sus confesores... Y ya después de muchas oraciones y con el consejo divino, ella dio su consentimiento y fue casada con el rey don Hernando. E assí como fue encomendado a nuestro Señor Dios, fue traído todo a buen puerto» (11).

En la reclusión de Ocaña, en que a toda costa intentaba el arzobispo de Lisboa reclamar su consentimiento para inclinarse por su rey, a pesar de que surgieron algunas voces de allegados que usaron «de palabras tan ásperas y rigurosas, que la Princesa con muchas lágrimas reclamaba a nuestro Señor para que la socorriese, de manera que pudiese excusar tan grande infamia y denuesos de aquellos reinos». Lágrimas y abatimiento arrancaron en ella, pero jamás el consentimiento. Brava doncella, que se aferra a Dios en esta última instancia de la resistencia y de las lágrimas. No volvieron más a darle la lata, de tal manera que Enrique, al menos por una vez salió en su defensa ante esta insistencia machacona, suplicándoles que no se cansasen más en ensayar métodos con su hermana la Princesa, «que por su natural no era amiga de Violencia».

Pero esto lo decía quizá para salir del paso y despedir con buenos modos a la embajada portuguesa, porque a renglón seguido muestra su decisión de volver a darle otra acometida que le costaría amargas lágrimas, y esto sobre la que había sufrido, y cuando ya veía en lejanía despejado el horizonte de su caminar hacia la meta a que Dios la llamaba. Había llegado a los oídos del rey su decisión plena de optar por Fernando de Aragón —oponiéndose por completo en aceptar la candidatura del portugués— precisamente en circunstancias en que aquel reino no le iba, por diferencias que no son del caso referir. Quería a toda costa desmentir todo cuanto

(11) Referencia tomada de Vicente VALENCIA, *Síntesis biográfica*, o. c., p.45-46.



en Guisando se llevó a cabo con juramento solemne ante el legado pontificio. Se buscó por todos los medios llevarla al alcázar de Madrid, por grado o por fuerza, con objeto de hallar motivaciones para proceder a desheredarla de sus derechos a la sucesión en el reino. Se comprende que tal reacción de Enrique fuera para ella una espada de dolor para la Princesa.

Se comprenden las amarguras que inundaron el corazón de aquella mujer zarandeada por sucesos adversos desde la misma niñez. Alma de vida interior, manifestó en alguna ocasión que «ella tenía su esperanza en sólo nuestro Señor Dios, y en la bienaventurada Virgen nuestra Señor y en San Juan Apóstol y Evangelista». A pesar de sus intenciones transparentes, a pesar de la presencia del Legado del Papa y de la situación de derecho creada por la Iglesia en esta Legación, la Princesa se recogía después en su interior en manos del juicio supremo de Dios. Un cronista nos ha conservado una bellísima oración que semeja una página arrancada de la Biblia, brotada de labios de aquellas heroínas que expusieron su vida para salvar al pueblo Hebreo. «Convertiose a Dios en oración — escribe un cronista— y los ojos y manos alçando al cielo dixo:

Tú, Señor, que conoces el secreto de los corazones, sabes de mí que no por vía injusta, no con cautela ni tiranía, mas creyendo verdaderamente que de derecho me pertenecen estos reynos del rey mi padre, he procurado de los aver, porque aquello que los reyes mis progenitores ganaron con tanto derramamiento de sangre no venga en generación ajena. Y tú, Señor, en cuyas manos es el derecho de los reynos por la disposición de tu providencia me has puesto en este estado real en el que oy estoy ; suplicote umildemente, Señor, que oigas agora la oración de tu sierva, y muestres la verdad y manifiestes tu voluntad con tus obras maravillosas; porque si yo no tengo justicia, no aya lugar de pecar por ignorancia , y si la tengo, me des seso y esfuerço para que, con la ayuda de tu braço, lo pueda proseguir e alcançar, e dar paz en estos reynos que tantos males e destruciones fasta aquí, por esta causa han padescido» (12).

(12) Referencia tomada de Vicente VALENCIA, de su obra *Artículos del postulador*, o. c. ,p. 10.



FRAY M.^a DAMIÁN YÁNEZ NEIRA

Añade el testigo que nos transmite tan bellísima oración de esta alma llena de Dios, que parece brotada de la boca de Judit o de Esther: «Esto oían decir a la reina muchas veces en aquellos tiempos en público y esto decía ella que era su principal rogativa a Dios en secreto». Si nos causan asombro las grandes hazañas que realizó esta mujer, no lo olvidemos, derivan de una fuerza de vida interior potente, que ya quisiéramos tener las almas consagradas a Dios en la vida religiosa o en el sacerdocio. La oración continua en que vivía sumergida, la frecuencia de sacramentos y una fidelidad exquisita a la gracia, la sostenían y le comunicaban luz y fortaleza en todo momento para acometer las mayores empresas.

